Normativa infringida:

– Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), arts. 2.3 y 7.3.

– Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34 apartado 10.

– Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.5.

Sanción propuesta: Noventa euros (90 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Soledad Higueras Bote.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias en las provincias de Cáceres y Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de fecha 27 de octubre de 2004, se ha ampliado el plazo en tres meses para resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales que se relacionan a continuación:

Término Municipal	Vía Pecuaria	Fecha Acuerdo
Logrosán	Cordel de Merinas	13-05-2004
Logrosán	Cordel de Miajadas	13-05-2004
Logrosán - Navalvillar de Pela	Cordel de Merinas- Cordel del Torilejo	14-05-2004
Navalvillar de Pela	Cordel del Torilejo por la Silleta a Cincho	14-05-2004
Madrigalejo	Cordel de Zorita	14-05-2004
Navalvillar de Pela	Cordel del Carneril de Ruecas	17-05-2004
Madrigalejo	Cordel de Miajadas	25-05-2004
Zorita	Cordel de Miajadas	25-05-2004
Alcollarín	Colada de Miajadas o de las Mulas	25-05-2004

Mérida, a 3 de noviembre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministros de material de recogida de muestras y residuos biológicos. Expte.: CS/02/14/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/14/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de recogida de muestras y residuos biológicos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 146, de 17-06-04, Diario Oficial de Extremadura número 69, de 17-06-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 52.905,50 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de octubre de 2004.

b) Contratistas: Abbott Laboratories, S.A. por 1.032,00 €, B. Braun Medical, S.A. por 5.052,10 €, Coloplast Productos Médicos, por 664,45 €, Comercial Extremeña Hospitalaria, por 10.232,76 €, Convatec, S.L., por 107,80 €, Francisco Soria Melguizo, S.A., por 1.677,87 €, Hollister Ibérica, S.A., por 17,34 €, Movaco, S.A., por 1.461,88 €, Sanidad Extremeña, por 113,36 €, Vacuette España, S.A., por 8.415,00 €, Visa Clinic, S.L., por 30,37 €, Vygon, S.A., por 488,00 €.

c) Importe de adjudicación: 29.292,93 euros.

Cáceres, a 27 de octubre de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de noviembre de 2004, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2004. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
333/ 4	LEONARDO DIAZ MARTINEZ	28570346E	BADAJOZ(BADAJOZ)	02/09/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
562/ 4	JOSE LUIS GONZALEZ MILLA	80036580F	FUENTE DE CANTOS(BADAJOZ)	09/09/2004	artículo 26.l) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
669/ 4	JAVIER AZCARATE ARRIETA	16078454M	GETXO(VIZCAYA)	09/09/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
682/ 4	FERMIN GOMEZ MANCHA	8792603W	BADAJOZ(BADAJOZ)	09/09/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
688/ 4	JORGE PACHECO SAUSSOL	9182329Q	MERIDA(BADAJOZ)	06/09/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
700/ 4	FRANCISCO VAZQUEZ MENDOZA	33978324	VILLALBA DE LOS BARROS(BADAJOZ)	10/09/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
726/ 4	ANTONIO L. JIMENEZ MANCERA	79258718M	VILLAFRANCA DE LOS BARROS(BADAJOZ)	11/08/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
729/ 4	JUAN MANUEL BARRAGAN CERNUDA	1932646	MADRID(MADRID)	31/08/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€